

DECRETO ALCALDICIO N° 118

PICA, 16 MAR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Srta. Francisca Cepeda., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.749 de Microempresas familiares, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Microempresa familiar **provisoria hasta el 31 de enero de 2017**

- **FRANCISCA VICTORIA CEPEDA CATALDO**, Rut 19.435.895-4, giro "Venta de comida rápida al paso y jugos naturales", clasificación actividad económica S.I.I 552020, domicilio comercial en Matías de la Fuente N° 01 en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIEL VIAL ZAPATA
ALCALDE (S)

XGP/COV/MBC/LLP/rfp.